

**Subsecretaría de Desarrollo Territorial Industrial
Dirección de Seguimiento de Desarrollo Territorial Industrial**

Nombre del Servicio:	Emisión de Certificados para el sector de la producción		
Nombre del Trámite:	Emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE - persona jurídica		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a la certificación de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, para gestionar la obtención de exoneraciones tributarias fuera del territorio nacional.		
Beneficiarios:	Empresa exportadora	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) / 21 de dic. 2010 / Art. 39.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	Enviar por correo electrónico a la dirección zede@mipro.gob.ec. 1. Solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna Zona Franca o ZEDE dirigida a el/la Subsecretario/a de Desarrollo Territorial Industrial, incluyendo el número de RUC y de cédula de ciudadanía del representante legal (se realizará verificación electrónica). 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica) 3. Nombramiento del representante legal de la empresa, digitalizado.		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Enviar la solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE y los documentos habilitantes, al correo electrónico zede@mipro.gob.ec. 2. Recibir mediante correo electrónico el certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, o acercarse a retirarlo físicamente en caso de requerirlo, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.		